

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47109** TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 377/2018 y NIG n.º 45168 41 1 2018 0005775, se ha dictado en fecha 27-09-2018 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Frutas Nuria Loaisa, S.L., con CIF n.º B45835352, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Talavera de la Reina (Toledo), P.º del Muelle, n.º 43, 1.º A.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al letrado D.ª María de las Mercedes Gil Muñoz quien ha aceptado el cargo en fecha 27-09-2018, con domicilio postal en Ronda del Cañillo, n.º 28-29, entreplanta A, 45600-Talavera de la Reina (Toledo) y dirección electrónica [concursonurialoaisasl@gmail.com](mailto:concursonurialoaisasl@gmail.com) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 27 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, M.ª Jesús Gracia Guerrero.

ID: A180058705-1